



Sección Ejecución F.S.V.
N° INT 282

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN (E) N° 1763 /

TEMUCO,

19 MAYO 2011

VISTOS:

- a.- El D.S. N° 174 (V. y U.) de fecha 30.09.2005, que reglamenta el otorgamiento de subsidios habitacionales para el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b.- La Resolución N° 533 (V. y U.) de fecha 31.10.1997 y sus modificaciones, que fija procedimientos para la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica e Inspección Técnica de Obras para los Programas Fondo Solidario de Vivienda y Subsidio Habitacional Rural;
- c.- La Resolución Exenta N° 8445 de fecha 23.11.2009 (V. y U.), que aprueba la selección de proyectos en condiciones especiales de proyectos de Construcción del Fondo Solidario de Vivienda correspondiente al concurso en condiciones especiales efectuado el día 30 de Octubre de 2009;
- d.- El monto asociado a la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica de **EGIS CORPORACION HABITACIONAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION**, para el comité **EDUARDO RODRIGUEZ** de la comuna de Temuco, el que asciende a **216,00 UF**;
- e.- El D.L N° 1.305 de 1975 y el D.S. N° 355 de 1997, Reglamento orgánico de los Serviu.
- f.- La Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría Regional de la República;
- g.- La Resolución N° 185 de fecha 04.02.2011, que me designa como Jefe Depto. Técnico en calidad de suplencia desde el 10 de enero y hasta el 10 de julio de 2011, en la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- h.- La Resolución N° 1237 de fecha 07.04.2011, que faculta al Jefe del Depto. Técnico dicto la siguiente;

CONSIDERANDO

1. Que es necesario determinar el monto de recursos que será utilizado durante este año 2011 en esta prestación de Servicios por prestación de Servicios de Asistencia Técnica para el comité de **EDUARDO RODRIGUEZ** de la comuna de Temuco.

RESOLUCIÓN:

1. **IMPÚTESE** al ítem 33.01.023.001 del presupuesto SERVIU Región de La Araucanía del año 2011, la cantidad de **216,00 UF.-**; Equivalentes a \$4.704.556 (Cuatro millones setecientos cuatro mil quinientos cincuenta y seis Pesos, al valor de la U.F; del día 17.05.2011 \$ 21.780,35.)
2. **AUTORIZASE** el pago de los servicios respectivos de la **EGIS CORPORACION HABITACIONAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION**, una vez obtenidos los requisitos de pago que serán acreditados por la Sección Ejecución Fondo Solidario de Vivienda del SERVIU Región de la Araucanía.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.



JAIME ALVARADO AGUERO
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO. TÉCNICO
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

SFB/KJA/mfz
DISTRIBUCIÓN

- DITEC MINVU
- SECRETARIA EJECUTIVA
- DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- DEPTO. PROGRAMACIÓN Y CONTROL
- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
- DEPTO. TÉCNICO
- UNIDAD ASISTENCIA TÉCNICA
- OFICINA DE PARTES

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE(S)
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA